



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/6832

Expte. N° 2024-4-1-0003583

Montevideo, 20 JUN. 2024

VISTO: la invitación recibida con el fin de participar de la Reunión con autoridades de la Organización de los Estados Americanos a realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, el 21 de junio de 2024;-----

RESULTANDO: I) que participará de la citada actividad la señora Directora General de Secretaría del Ministerio del Interior, Doctora María José Oviedo Peláez, titular de la cédula de identidad número 3.969.144-8;---

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 1.370 (dólares estadounidenses mil trescientos setenta) con abatimiento del 60 % el 23 de junio y del 100 % el 24 de junio de 2024, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes al exterior por el monto de U\$S 2.256 (dólares estadounidenses dos mil doscientos cincuenta y seis) por concepto de pasajes aéreos y por el monto de U\$S 237 (dólares estadounidenses doscientos treinta y siete) por concepto de traslado en tren, lo que totaliza la suma de U\$S 2.493 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos noventa y tres) partiendo el día 20 de junio y regresando el 24 de junio de 2024, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de la referida autoridad en el evento de referencia;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Desígnase en Misión Oficial, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 20 al 24 de junio de 2024, a la señora Directora General de Secretaría del Ministerio del Interior, Doctora María José Oviedo Peláez, titular de la cédula de identidad número 3.969.144-8, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.--

- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 1.370 (dólares estadounidenses mil trescientos setenta) con abatimiento del 60 % el 23 de junio y del 100 % el 24 de junio de 2024,



**PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

- se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el monto de U\$S 2.256 (dólares estadounidenses dos mil doscientos cincuenta y seis) por concepto de pasajes aéreos y por el monto de U\$S 237 (dólares estadounidenses doscientos treinta y siete) por concepto de traslado en tren, lo que totaliza la suma de U\$S 2.493 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos noventa y tres), partiendo el día 20 de junio y regresando el 24 de junio de 2024, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito.-----
- 4º) La titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y siga a la Secretaría Privada del señor Ministro, para conocimiento, notificación de la interesada, y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/MM


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República